

b) Por no acreditar la nacionalidad española.

Alexander Dupleich, Carlos.  
Bachiller Gómez, María Cristina.

Chávez Loroño, Demetrio.  
Eguiluz Babilón, Sterling Alfredo.  
Loubeau, Leslie.  
Maravi Poma, Humberto Leónidas.  
Molina Sánchez, Vilma Edith.

Moncaleano Cala, Darío.  
Pérez Fuenzalida, Francisco Javier.  
Urbano Miño, Marco Tulio.  
Vega Romero, Miguel Antonio.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**15956** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica y amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de la Seguridad Social, de Murcia.*

Por haberse efectuado cambios en la Dirección de la citada Ciudad Sanitaria, quedan sustituidos los Presidentes, titular y suplente, de la forma siguiente:

Presidente titular: Don Juan Cabrerizo Portero, Director de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de la Seguridad Social, de Murcia.

Presidente suplente: Don José Luis Martín Alcázar, Subdirector provincial Médico del Instituto Nacional de Previsión en Murcia.

Por no existir Tribunal Provincial para las especialidades que se citan a continuación, se amplía el Tribunal Provincial designado por resoluciones de esta Delegación General de 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y de 23 de marzo de 1976, que ha de actuar en el concurso libre de méritos que se convocó el 4 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1975), para la provisión de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de la Seguridad Social, de Murcia, se hace pública la ampliación que a continuación se cita:

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», de la Seguridad Social, de Murcia, para las especialidades que a continuación se citan:

*Cirugía plástica y Quemados*

Titular: Don Simón Alonso Rosa.  
Suplente: Don Manuel Clavel Nolla.

*Cirugía de Aparato digestivo*

Titular: Don Manuel del Pozo Rodríguez.  
Suplente: Don Miguel Mesa del Castillo López.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Murcia, para las especialidades que a continuación se citan:

*Cirugía plástica y Quemados*

Titular: Don José Manuel Sánchez-Pedreño Martínez.  
Suplente: Don Carlos Ródenas Díaz.

*Cirugía de Aparato digestivo*

Titular: Don Antonio Albarracín Flores.  
Suplente: Don Aurelio Martínez López.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en las resoluciones antes citadas de esta Delegación General.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**15957** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», de la Seguridad Social de Córdoba.*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 7.ª y 14 de la resolución de esta Delegación General de 24 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», de la Seguridad Social de Córdoba, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Antonio Carreto González-Meneses, Director de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía», de la Seguridad Social de Córdoba.

Presidente suplente: Don Felipe Pascual Ager, Director de la Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de la Seguridad Social de Córdoba.

1) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Reina Sofía», de la Seguridad Social de Córdoba.

Titular: Don Rafael Gómez Naranjo.  
Suplente: Don Ignacio Pérez Ríos.

2) Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba:

Titular: Don Francisco Pedrajas Carrillo.  
Suplente: Don Ulpiano Donáfr Benito.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**15958** *RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para cubrir plazas de la especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del segundo ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7.º de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1974), por la que se convocaba a concurso-oposición plazas de Facultativos de Medicina General, Servicio de Urgencia y distintas especialidades de la Seguridad Social, se hace público que el segundo ejercicio correspondiente a la especialidad de Oftalmología comenzará el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, realizándose en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, en la Sala de Juntas de la planta primera.

El sorteo público previsto en el aludido punto 7.º para fijar el orden de la actuación de los opositores, se efectuará el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria y en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, en la Sala de Juntas de la primera planta, a las diez horas, haciéndose a continuación públicas las calificaciones correspondientes al primer ejercicio en el tablón de anuncios de la sede central mencionada.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Searle y Fernández de la Candela.

**15959** *RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de especialistas de Ginecología de la Seguridad Social, por la que se convoca a los señores opositores para la realización del segundo ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 7.ª de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 22 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto siguiente), por la que se convocaba concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina General y Servicio de Urgencia y de las distintas especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social, se hace público que el comienzo del segundo ejercicio correspondiente a la especialidad de Ginecología, tendrá lugar el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, realizándose a las nueve horas, en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Ciudad Universitaria, en la quinta planta del ala Norte, y en la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» del Profesor Botella Llusá (aula del Servicio); quedando convocados todos los opositores.

El sorteo público previsto en la aludida norma 7.<sup>a</sup> para fijar el orden de actuación de los opositores, se efectuará el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en la sede central del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid, en la Sala de Juntas de la primera planta, a las trece horas, haciéndose a continuación públicas las calificaciones correspondientes al primer ejercicio en el tablón de anuncios de la sede central mencionada. Madrid, 6 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, Carlos Mestre Rossi.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15960** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Crevillente referente a la oposición para proveer en propiedad plaza vacante en plantilla de Aparejador.*

En relación con la oposición libre que viene tramitando esta Administración municipal para proveer en propiedad plaza vacante en plantilla de Aparejador, queda elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos, que apareció inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110/1976, de 17 de mayo.

El Tribunal calificador de la indicada oposición queda provisionalmente individualizado del siguiente modo:

Presidente: Don Cayetano Belso Aznar, Alcalde de la villa, y suplente, don Ginés Riquelme Santacruz, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Patricio Saura Mendoza, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente, don Antonio Fernández Castro, Jefe de Sección del Gobierno Civil.

En representación del Profesorado oficial, como titular, don José Vivó Gisbert, y como suplente, don Amalio Monforte. En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, don José Candela Blasco y don Manuel García Martínez, titular y suplente, respectivamente.

Don Alfredo Candela Mas, Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento.

Secretario: Como titular, el de este Ayuntamiento, don Vicente Boix Reig, y como suplente, doña María Asunción Fuentes Mas, Oficial Técnico-Administrativo.

La composición provisional del Tribunal pasará a definitiva si en el plazo de quince días hábiles no se presentare contra la misma escrito o reclamación alguna.

Al mismo tiempo se comunica que por resolución de esta Alcaldía de 12 de agosto se ha fijado el orden de actuación de la forma siguiente:

- 1.º Don Antonio Angel Guarido Escavias de Carvajal.
- 2.º Don Fernando Fuente Conesa.

Y se ha fijado el comienzo de las pruebas selectivas para el día 21 de septiembre de 1976, a las diecisiete horas, en el salón de sesiones de la villa.

Crevillente, 13 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.464-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**15961** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Fidalgo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 28 de febrero de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.728, promovido por don José Sánchez Fidalgo, sobre revisión del coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez Fidalgo, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en su propio nombre y derecho, contra supuesta resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**15962** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Markeze y Vilar.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de abril de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el curso contencioso-administrativo número 502.560, promovido por doña Dolores Markeze y Vilar, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que, con desestimación del motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Markeze y Vilar, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en situación de jubilada, contra la resolución de la Dirección General de la Función Pública fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos y contra la presunta desestimatoria de la reposición, denegatorias de su solicitud de integración en el Cuerpo General Administrativo, y no hacemos expresa condena sobre las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**15963** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar de Pablos García y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de abril de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.038, promovido por doña María del Pilar de Pablos García, doña Carmen Celdrán Torrecilla del Puerto, doña Angela Sánchez Hidalgo, doña María del Pilar Gutiérrez Guillén, doña Ascensión Manrique Hormán y doña Asunción Fernández Cevallos, sobre aplicación de coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que, desestimando el recurso contencioso-administrativo, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las denegaciones presuntas impugnadas en el mismo, pretendiendo la asignación del coeficiente correspondiente al Cuerpo a que pertenecía durante el tiempo anterior a su integración en el mismo, o al menos, desde sus respectivos nombramientos de Auxiliares Mayores, sin especial declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...